



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de ejercicio constitucional

15 de junio de 2011

I. Presentación.

La división de poderes constituye la base de la organización política de las sociedades actuales, en Tamaulipas, el Poder público se divide para su ejercicio en tres ámbitos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El segundo, depositado en el Congreso del Estado, constituye la institución que representa los intereses del pueblo, a la vez que se desenvuelve como el órgano regulador del quehacer público por lo que, indudablemente, juega un papel fundamental para el buen desarrollo y progreso de nuestra entidad federativa.

La Legislatura, es el periodo de tres años en la que los individuos electos para formar parte del Congreso del Estado ejercen el Poder Legislativo, en el cual deberán cumplir con las atribuciones que les otorga la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

La actual, Sexagésima Primera Legislatura, se integra por 36 Diputados que actúan desde el 1º de enero de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

Quienes integramos la actual Legislatura concebimos al Poder Legislativo como una instancia representativa que se consolida y avanza a la par de la evolución democrática de Tamaulipas y que, aún en la diversidad ideológica, ha sabido consolidar los acuerdos que alientan mejores condiciones de vida.

Nuestro punto de convergencia será siempre cumplir con la responsabilidad encomendada y refrendar, a través de la rendición de cuentas, el cargo que honrosamente desempeñamos día a día, por ello, informamos a través del presente nuestros logros y avances del trabajo parlamentario desarrollado durante el primer periodo del primer año de ejercicio constitucional, con el ánimo de que los tamaulipecos conozcan la trascendencia de nuestra labor.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

II. Trabajo Parlamentario.

Como resultado del trabajo desplegado en el presente periodo legislativo se expidieron diversas normas legales que trascienden de manera importante en el desarrollo de nuestro Estado, su relevancia impacta aspectos tan importantes como diversos, por lo que, a efecto de presentar de manera clara el trabajo parlamentario han sido desarrollados los siguientes apartados:

- a) *Sesiones*
- b) *Trabajo en comisiones*
- c) *Actividades parlamentarias*
- d) *Síntesis temática del trabajo parlamentario*

a) *Sesiones.*

En el ejercicio que se informa la presente Legislatura celebró 28 de las cuales 1 corresponde a Sesión de Junta Previa, 24 a Sesiones Ordinarias, y 3 a Sesiones Solemnes, desarrollándose los trabajos de la siguiente manera.

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, fue instalada en Sesión Solemne el 1° de enero de 2011. Una vez declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, se realizó la elección de la Mesa Directiva correspondiente al mes de enero, la cual fue integrada por los Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Adolfo Víctor García Jiménez, Leonel Cantú Robles y Aurelio Uvalle Gallardo, Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, posteriormente y teniendo como escenario el Polyforum de Ciudad Victoria, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Ciudadano Ingeniero Egidio Torre Cantú prestó la protesta a que se refiere el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el periodo 2011-2016.

Durante ese mes, se realizaron Sesiones los días 1, 2, 12, 19 y 26.

En febrero, se instaló la Mesa Directiva integrada por los Diputados Carlos Ernesto Solís Gómez, Presidente, y Jesús González Macías, como Suplente, llevándose a cabo sesiones ordinarias durante los días 2, 10, 16 y 23.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

En el mes de marzo resultaron electa, como Presidenta la Diputada Griselda Carrillo Reyes, y como suplente la Diputada María Teresa Corral Garza. Las sesiones correspondientes a este mes se realizaron los días 3, 9, 17, 24 y 29 de marzo, realizándose esta última con el carácter de Solemne con motivo de la imposición de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” para el año 2011.

Durante el mes de abril, en Junta Previa realizada el día 6, se eligieron a los Diputados Sergio Carlos Guajardo Maldonado y Manglio Murillo Sánchez, como Presidente y Suplente, respectivamente, efectuándose las sesiones ordinarias de ese mes los días 6, 12, 17 y 28.

En mayo, se instaló la Mesa Directiva integrada por los Diputados Aurelio Uvalle Gallardo, Presidente; y Alejandro Ceniceros Martínez, como Suplente, llevándose a cabo sesiones ordinarias durante los días 4, 12, 18 y 25, realizándose también el día 13 Sesión Solemne, con motivo de la conmemoración el 170 aniversario luctuoso del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe.

En la sesión realizada el 25 de mayo, se eligió la Mesa Directiva que condujo los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de junio, en la cual resultaron electos como Presidente la Diputada Rosa María Muela Morales, y como suplente el Diputado José Ramón Gómez Leal, quienes presidieron los trabajos legislativos durante las sesiones del 2, 8, 14 y 15 de junio del presente año.

En esta última sesión se realizó la elección de la Diputación Permanente que fungirá del 16 de junio al 30 de septiembre de 2011, siendo éste el primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, así mismo se clausuró el Primer Período Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura.

b) Trabajo en Comisiones.

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

El 19 de enero se aprobó el Punto de Acuerdo LXI-5 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la presente Legislatura conformadas cada una por 7 Diputados.

Así también fue creada la *Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas al 2 de enero del año 2011* mediante Punto de Acuerdo número LXI-2, la cual quedó integrada por los siguientes diputados:

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES
SECRETARIO	DIP. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ
INTEGRANTE	DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY
INTEGRANTE	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	DIP. ROSA MARÍA MUELA MORALES
INTEGRANTE	DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA
INTEGRANTE	DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS
INTEGRANTE	DIP. ROSA ICELA ARIZOCA
INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
INTEGRANTE	DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

En el rubro de trabajo en Comisiones, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de las 140 reuniones de trabajo, llevadas a cabo en el siguiente tenor:

Comisión	Se reunió:
Gobernación	10
Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	3
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	5
Administración	1
Desarrollo Social	1
Cultura	4
Deporte	4
Educación	1
Ciencia y Tecnología	4
Salud	5
Desarrollo Urbano	5
Desarrollo Sustentable	3
Comunicaciones y Transportes	1
Desarrollo Rural	5
Desarrollo Industrial y Comercial	3
Turismo	4
Trabajo y Seguridad Social	1
Justicia	10
Derechos Humanos	7
Equidad y Género	3
Asuntos Fronterizos y Migratorios	1



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Atención a Grupos Vulnerables	4
Puntos Constitucionales	6
Patrimonio Estatal y Municipal	5
Asuntos Municipales	3
Estudios Legislativos	11
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	5
La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	1
Comité de Información Gestoría y Quejas	1
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1
Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas	2
Especial de la Juventud	2
Especial del Recurso Agua	4
Especial de la Vivienda	1
Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas	1
Especial de Comunicación Social	
Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas	2
Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.	10
Total	140



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

c) Actividades Parlamentarias.

En el ejercicio parlamentario que se informa, fueron recibidos 102 asuntos, de los cuales 80 se resolvieron, quedando pendientes de dictaminar 22, lo que significa que el Honorable Congreso del Estado desahogó más del 78% de los asuntos recibidos, muestra de la ardua labor realizada por los Diputados que conformamos este Poder Legislativo.

De las iniciativas recibidas, 29 fueron presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, 1 del Poder Judicial, 4 corresponden a diferentes Ayuntamientos de la entidad; 11 de la Junta de Coordinación Política, 50 de Diputados integrantes de la Legislatura y 7 de Minutas recibidas del Honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior posiciona al Poder Legislativo como el principal motor de actualización del marco jurídico de la entidad, no solo en el marco de la revisión de las acciones legislativas promovidas, sino como impulsor y generador de propuestas que consolidan el Estado de derecho en Tamaulipas.

Derivado del trámite legislativo ordinario, fueron presentados al Pleno Legislativo 64 Dictámenes, de los cuales, 48 corresponden a proyectos de Decretos, y 16 a Puntos de Acuerdo.

En total, fueron expedidos por la Representación Popular 61 Decretos y 35 Puntos de Acuerdo.

Entre los asuntos resueltos por el Pleno legislativo, se encuentran aquellos que atañen a la función encomendada a este Poder para designar o ratificar a diversos servidores públicos del Estado. Esta alta responsabilidad conferida a quienes integramos la presente Legislatura se tradujo en la ratificación del nombramiento del Licenciado Bolívar Hernández Garza, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y la designación de Licenciada Tania Gisela Contreras López, Secretaria General de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado; Licenciado y Doctor en Derecho, Edy Izaguirre Treviño, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas; C.P. y M.A. Miguel Víctor Salmán Álvarez, como Auditor Superior del Estado; Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; a los Ciudadanos, Arturo Zarate Aguirre, Juana de Jesús Álvarez Moncada y Ernesto Porfirio Flores Vela, como Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; Contadora Angélica Gómez Castillo, como Contralor General del Instituto referido y a un Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

De igual forma se designaron diversas representaciones del Congreso ante distintos consejos de organismos descentralizados como son los Consejos de Administración de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noreste de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa y los Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable.

Por otra parte, como un justo reconocimiento a los servicios brindados a la humanidad y al Estado, mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el 17 de marzo del presente año, se expidió el Decreto LXI-18, a través del cual fue otorgada la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2011, a la Doctora María Lourdes Altamirano García, por su trayectoria en el campo de la medicina, la docencia y la investigación. Este galardón le fue impuesto por el Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, en la Sesión Solemne celebrada el 29 de marzo de este año.

Mención importante merece la autorización para donar 5 inmuebles a favor del Gobierno Federal y destinarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la instalación de destacamentos de dicha dependencia federal, coadyuvando de esta forma con la federación en la preservación de la seguridad interior; con el establecimiento de bases permanentes que permiten la presencia de las fuerzas armadas en las áreas geográficas que la Secretaría de la Defensa Nacional ha identificado estratégicamente en nuestra Entidad, se verán reforzadas las acciones en materia de seguridad pública emprendidas por los tres órdenes de gobierno.

Los inmuebles en mención, se encuentran ubicados en los municipios de Jaumave, San Fernando, Mier, El Mante y Matamoros.

En el presente periodo que se informa, se autorizó el otorgamiento de 4 pensiones a favor de esposas e hijos de servidores públicos fallecidos en el cumplimiento de su deber, que prestaron sus servicios al Gobierno del Estado, cumpliendo así el compromiso ineludible del Estado, de reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que dedicaron gran parte de su vida a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y que en el ejercicio del mismo lo hicieron dignamente, especialmente en materia de seguridad pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

En el esquema de reformas al máximo ordenamiento estatal, fue aprobada 1 modificación a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que reforma y adiciona la fracción II del artículo 62 y el artículo 68 a fin de establecer un procedimiento de promulgación y publicación de las normas legales expedidas con el propósito de generar mayor certeza jurídica en la vigencia de los decretos emanados del Poder Legislativo.

En el esquema de reformas efectuadas al marco jurídico vigente, fueron aprobadas 27 modificaciones a distintos ordenamientos estatales, las cuales se precisan a continuación:

- Se adicionan el capítulo V, del título tercero, del libro segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos penales para el estado de Tamaulipas.
- Se reforman los artículos 5 fracción III, 9 párrafo primero, 10 párrafo primero y la fracción XXIV, 15, 43, 54 y 58; y se deroga la fracción II del artículo 5, de la Ley Estatal del Deporte.
- Se reforman y adicionan diversos incisos del párrafo 2 del artículo 35, y se reforma el párrafo 1 del artículo 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Se reforman los artículos 66 bis, párrafo 1, 102 párrafos 6 y 8, y 140 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas
- Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 5º de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan la fracción II del artículo 62 y el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se reforma el cuarto párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
- Se reforma el artículo 36, incisos b) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Se reforman las fracciones X, XII y XIII del artículo 18; y se adiciona una fracción XIV al artículo 18, así como el capítulo XVII, que consta del artículo 89 Ter, recorriéndose en su orden el actual capítulo XVII para ser XVIII, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del estado de Tamaulipas.
- Se reforma el artículo 36, incisos b) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Se reforman la fracción VI del artículo 9o., el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 70; y se adicionan la fracción VII al artículo 9o. y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.
- Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Se reforman los artículos 64 fracciones IV, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI incisos a), b), c), d) y e), XVII y XVIII; y 68 fracciones V, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, y el párrafo segundo; y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 64 y las fracciones XX y XXI del artículo 68, de la ley de hacienda para el estado de Tamaulipas.
- Se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.
- Se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Se reforman el inciso e) del artículo 14, así como el inciso e) del artículo 15; se adiciona un artículo 9 bis; se adicionan los incisos f), g), h), i) y j) al párrafo 1 del artículo 14, recorriéndose en su orden el actual inciso f), y los incisos f), g), h) e i) al párrafo 1 del artículo 15, recorriéndose en su orden el actual inciso f) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Se adicionan el capítulo V, del título tercero, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos penales para el estado de Tamaulipas.
- Se reforma el artículo primero transitorio de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas.
- Se reforman los artículos 9º párrafo segundo, 12, 35 fracciones III, IV y V; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9º, el artículo 10 Ter, las fracciones VI y VII al artículo 35, los artículos 39 ter, 39 Quáter y un segundo párrafo al artículo 117, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, se reforman los artículos 9º y 35 contenidos en el artículo tercero del Decreto LX-1563 expedido el 2 de diciembre del año 2010.
- Se reforman los artículos 124 párrafo 2, 128 párrafo 1, 129 párrafo 2, 135 párrafos 3 y 5, 137, 142, 149 fracciones IX y X, 155 párrafo 1, 160 fracción V, 163 párrafos 1 y 2, 191, 192, 193 párrafo 2 y 195, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado.
- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas.
- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del capítulo I del mismo Título; y los artículos 8 fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI, XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

- Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24, párrafo cuarto; y 28, párrafo segundo, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

En el apartado de Puntos de Acuerdo, fueron expedidos 35, de los cuales 7 corresponden a Minutas con proyectos de Decreto por las cuales se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Síntesis temática del trabajo parlamentario.

En lo que va del ejercicio de la presente Legislatura, han sido aprobados asuntos que tienen que ver con el fortalecimiento del desarrollo económico, político, y social del Estado.

Es importante señalar que en los temas en los que hemos puesto más atención y con relación a los cuales se han impulsado un mayor número de acciones legislativas, son los siguientes:

• Equidad de género

En este rubro tuvimos a bien reformar la Ley de la Juventud para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de instituir el principio de equidad de género, así como proteger los derechos de los jóvenes ante cualquier afectación por razones de sexo, obligando a las instituciones públicas a poner especial atención en este tema en aras de salvaguardar la integridad y el pleno desarrollo de los jóvenes en Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Así también, reformamos la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de contemplar las figuras del hostigamiento y del acoso sexual como formas de violencia en contra de la mujer, a fin de que se tomen las medidas correspondientes al respecto y se sancione debidamente a quienes atenten contra la mujer mediante estas formas de violencia.

De igual forma se hicieron adecuaciones a la legislación penal del Estado, para incrementar la pena a la acción de abandono de persona en agravio de un menor de 12 años de edad, considerado este hecho como delito grave.

Finalmente se aprobó en este rubro el establecimiento del feminicidio como delito grave, entendiéndose éste como la privación de la vida de una mujer por parte de un hombre en forma dolosa, con ello habrán de combatirse enérgicamente en Tamaulipas los homicidios de mujeres perpetrados por hombres aprovechándose de su fuerza física.

• Seguridad Pública y Justicia

Se reformó la legislación penal del Estado para instituir el delito “contra la seguridad de la comunidad”, a fin de combatir los hechos delictivos que tanto afectan a la sociedad y que son propiciados por el crimen organizado en nuestra entidad federativa.

También efectuamos diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley de Justicia para Adolescentes, a la Ley de Ejecución de Sanciones, así como a los Códigos sustantivo y adjetivo penal, para modificar el esquema de ejecución de sanciones, otorgando al Poder Judicial la facultad de modificar y aplicar las penas impuestas, confiriendo al Poder Ejecutivo únicamente a la administración del Sistema Penitenciario.

Estas reformas responden al nuevo sistema de Seguridad y Justicia implementado a nivel nacional, y constituye un paso significativo en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de procurar la tranquilidad y la paz social.

De igual manera, resulta pertinente destacar la creación del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, como un elemento coadyuvante en el reclutamiento y formación de los elementos policiacos, a fin de contar con policías honestos, capaces y confiables.

La donación de diversos predios propiedad del Estado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la creación de más centros de operaciones y presencia militar en Tamaulipas, permite refrendar la colaboración que nuestro Estado brinda a los objetivos comunes de los tres órdenes de gobierno concernientes a preservar la seguridad en nuestra entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

• **Transparencia y rendición de cuentas**

Con relación a este rubro realizamos sendas reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado con el objeto de establecer como pública la información tratada hacia el interior de las reuniones de Comisiones a fin de que la sociedad se entere plenamente del trabajo desarrollado por estos órganos parlamentarios.

Así también, con la designación de Diputados representantes del Congreso del Estado ante diversos organismos públicos se supervisa el debido funcionamiento de los mismos evitando así que se cometan irregularidades en el ejercicio de su responsabilidad pública.

Por otra parte realizamos sendas reformas a la Constitución Política del Estado para perfeccionar los mecanismos de promulgación y publicación de las resoluciones emitidas por el Congreso del Estado con el fin de que éstas entren en vigor a la brevedad posible y no se demore así el beneficio social que éstas llevan implícitas.

• **Economía y Finanzas**

A través de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas se aprobó la creación de la Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas con el objeto de coordinar las acciones inherentes a la recaudación y gasto de recursos públicos tanto del Estado como de los municipios, fortaleciendo así su entorno financiero y logrando un mejor aprovechamiento de sus finanzas.

• **Atención a grupos vulnerables y gestión social.**

En este ámbito realizamos diversas acciones legislativas para gestionar ante las instancias de la federación competentes el otorgamiento de beneficios fiscales para los contribuyentes de las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos que causaron severos daños a diversas regiones de nuestra entidad federativa a principios de este año.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Así también, a través del Comité de Información, Gestoría y Quejas se han desplegado acciones con el objeto de detener los procesos judiciales entablados en materia de derecho-habientes del INFONAVIT con relación a su situación crediticia, en aras de encontrar soluciones para regularizar su situación particular y no se vean afectados en su patrimonio.

Por otra parte reformamos la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, con el objeto de otorgar permisos para que las personas discapacitadas físicamente tengan un derecho de estacionamiento exclusivo enfrente de sus hogares con el propósito de facilitarles las tareas de su vida cotidiana.

También, se otorgaron diversas pensiones a familiares de diversos ciudadanos que se desempeñaron como Agentes de diversos cuerpos policíacos y que lamentablemente fallecieron en cumplimiento de su deber, apoyando así a las familias de quienes entregaron su vida por la seguridad de nuestra sociedad.

• Fortalecimiento de los órganos internos del Congreso

Se realizaron sendas reformas a la Constitución Política local y a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, con el propósito de que tanto las mayorías, como las minorías partidistas, estén contempladas integralmente en su justa dimensión dentro de los diversos órganos que conforman el Poder Legislativo del Estado, lo que constituye un significativo avance en el fortalecimiento de la pluralidad democrática de esta representación popular, ya que mediante estas reformas se garantiza plenamente la libre expresión de las diferentes corrientes ideológicas representadas hacia el interior del Congreso, asegurando así su participación en la toma de decisiones.

• Como parte del Constituyente Permanente

El Constituyente Permanente es el órgano reformador de la Constitución General de la República que se integra conjuntamente por las Cámaras del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados con base en el artículo 135 de la propia Carta Magna, que establece que para reformar o adicionar la Ley Fundamental de los Mexicanos se requiere la aprobación del Congreso de la Unión y de la mayoría de las Legislaturas de los Estados.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

En ese tenor esta Legislatura tuvo a bien participar en la aprobación de 7 reformas a la Constitución General de la República entre las que destaca el darle sustento constitucional al derecho al deporte, reconociéndole así como garantía de todo gobernado, además de instituir la responsabilidad del Estado de fomentarlo, y otorgar la facultad al Congreso de la Unión para legislar en la materia.

Por su relevancia, es pertinente referir que esta representación popular aprobó la forma a la máxima norma del país concerniente al nuevo esquema de la figura del Juicio de Amparo como medio de control constitucional, fortaleciendo la protección de los derechos fundamentales de los mexicanos.

Otra reforma constitucional aprobada por esta Legislatura fue la inherente a la incorporación de la figura de trata de personas al texto constitucional dentro de la relación de delitos en los cuales el juez debe ordenar oficiosamente la prisión preventiva cuando el imputado esté siendo procesado, además de incluir también dentro de los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito de trata de personas, el resguardo de su identidad y datos personales.

Mención especial merece la reforma constitucional aprobada por el Congreso de Tamaulipas en materia de derechos humanos, ya que fuimos parte de los primeros 17 Estados que tuvieron a bien aprobar favorablemente esta reforma constitucional de suma importancia, mediante la cual se elevaron a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales que no estaban contemplados por la Carta Magna, asimismo, se otorgan facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los organismos protectores de los Derechos Humanos y otros entes públicos, para garantizar su protección y reconocimiento.

Así también, este órgano congresional emitió su opinión favorable con relación a las propuestas para fortalecer el derecho de los menores a una alimentación saludable, así como la posibilidad de los padres o tutores de estos a ejercer las acciones necesarias para acceder a los derechos consagrados para los menores.

Finalmente, se aprobaron sendas Minutas sobre reformas a la Carta Magna, para fortalecer los derechos de los niños, a fin de garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, así como para instituir la obligación del estado de garantizar el acceso de toda persona a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

III. Relaciones Institucionales.

En la dinámica de interrelación que de manera natural se establece entre los órganos de gobierno, entidades de la administración pública y organismos, se hace más evidente la necesidad de fortalecer los vínculos de comunicación que posibiliten un mejor desarrollo y eficiencia en nuestras actividades.

La LXI Legislatura ha tenido participación en diversos eventos nacionales y binacionales tales como la participación en el Primer foro Nacional de Presidentes de las Legislaturas de los Estados y Firma de Convenio de colaboración, Visita Legislativa a Washington organizada por la Conferencia Legislativa Fronteriza, XXIII Asamblea de CONLETUR en Zacatecas, IV Conferencia Mundial de la Organización Mundial de Parlamentarios vs la Corrupción (GOPAC) en México, DF., la participación en la XXIII Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza, en las Cruces, Nuevo México, y la asistencia al Foro “Compromisos por la igualdad de Género en la Armonización Legislativa en el Estado Mexicano” de la Cámara de Diputados.